

PROPOSICION No 023

Del 4 de junio de 2026

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, modificadorio del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, confiere expresamente a los Concejos Municipales la facultad de citar a los representantes legales de las empresas de servicios públicos domiciliarios, sean públicos o privados, a fin de que respondan inquietudes relacionadas con la prestación del servicio en el municipio respectivo.

El servicio público de energía eléctrica constituye un servicio esencial para el desarrollo económico, social y productivo del municipio de Valledupar, siendo indispensable para el funcionamiento de los hogares, establecimientos comerciales, instituciones educativas, centros de salud, actividades industriales y demás sectores de la economía local.

Durante los últimos años los habitantes del municipio de Valledupar han expresado de manera reiterada su inconformidad frente al incremento sostenido de las tarifas del servicio de energía eléctrica, situación que impacta significativamente la economía de los hogares, especialmente de los sectores más vulnerables, así como la competitividad del comercio, la industria y los pequeños empresarios de la ciudad.

Adicionalmente, las comunidades han manifestado preocupación por la frecuencia de los cortes programados y no programados del servicio de energía eléctrica, las fluctuaciones de voltaje, las afectaciones a electrodomésticos y equipos eléctricos, así como por la percepción de que los elevados costos del servicio no guardan relación con la calidad y continuidad del mismo.

Diversos medios de comunicación regionales han dado cuenta de múltiples interrupciones programadas del servicio de energía en distintos sectores de Valledupar durante los años 2025 y 2026, algunas de ellas con duración de varias horas, así como de reiteradas denuncias ciudadanas relacionadas con apagones recurrentes y fallas en la prestación del servicio en barrios y corregimientos del municipio, comunidades como las del barrio Ocho de Diciembre, entre otras, han denunciado interrupciones frecuentes del servicio y fluctuaciones de energía que han generado afectaciones económicas y daños en electrodomésticos, situación que demanda respuestas claras y soluciones efectivas por parte de la empresa prestadora.

Que Afinia ha informado sobre la ejecución de importantes inversiones en infraestructura eléctrica, modernización de redes, construcción y ampliación de subestaciones y programas de reducción de pérdidas de energía, razón por la cual resulta necesario conocer el impacto real de dichas inversiones sobre la calidad del servicio y la reducción de las interrupciones en el municipio de Valledupar.

Por lo anterior,

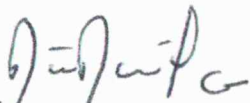
PROPONE

PRIMERO: Citar a sesión especial al El Gerente de Afinia con sede principal en Valledupar, **Jorge Rivero Cuadro** para que, en sesión especial, en la fecha que establezca la Mesa directiva, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.

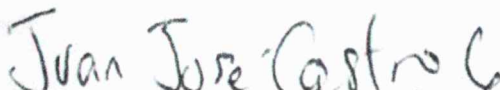
SEGUNDO: Invitar a la Personera Municipal de Valledupar la Dra. **DINA MARGARITA ZABALETA MOLINA**

TERCERO: Invitar a los representantes de las juntas de acciones comunales, ediles, corregidores, representantes comunitarios del sector urbano y rural del municipio, medios de comunicación, delegado de la Superintendencia de Servicios Públicos y comunidad en general para que asistan y participen en desarrollo del debate.

Concejal Proponente.



JESÚS ALBERTO PERPIÑÁN
Concejal



JUAN JOSÉ CASTRO GUTIÉRREZ
Concejal



LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARZUAGA
Concejal



FABIO JOSÉ MENDOZA MENDEZ
Concejal

CUESTIONARIO AL GERENTE DE AFINIA PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO CUESTIONARIO

1. Sírvase explicar los componentes que actualmente conforman la tarifa de energía aplicada a los usuarios del municipio de Valledupar, indicando el peso porcentual de cada componente en la tarifa final.
2. Considerando que la contratación bilateral constituye una herramienta para reducir la exposición a la volatilidad de los precios en bolsa, sírvase informar cuál es el porcentaje actual de cobertura mediante contratos bilaterales y cuál es la exposición al mercado de bolsa proyectada entre los años 2026 y 2030, discriminada año por año.
3. ¿Considera Afinia que el actual modelo tarifario y regulatorio garantiza la sostenibilidad financiera de la empresa? En caso negativo, indique cuáles son las principales limitaciones y qué ajustes regulatorios considera necesarios.
4. Informe cuáles han sido los principales factores que han incidido en el incremento de las tarifas de energía durante los últimos cinco años en su área de operación.
5. Sírvase informar el comportamiento histórico de los indicadores de recaudo y pérdidas de energía desde el año 2021 hasta la fecha.
6. ¿Qué estrategias concretas ha implementado Afinia para mejorar el recaudo y reducir las pérdidas técnicas y no técnicas de energía? Indique resultados obtenidos, metas proyectadas y plazo estimado para alcanzarlas.
7. Relacione las inversiones ejecutadas desde el año 2021 hasta la fecha, discriminadas anualmente en: Reposición y modernización de redes, Construcción y ampliación de subestaciones, Programas de reducción de pérdidas, Expansión de cobertura, Atención del crecimiento de la demanda.
8. Informe el plan de inversiones proyectado entre 2026 y 2030, indicando montos anuales, fuentes de financiación, obras programadas y metas esperadas.
9. Explique los resultados obtenidos con la entrada en operación de la Subestación Nueva Guatapurí y demás proyectos estratégicos ejecutados recientemente en Valledupar.
10. Indique cuáles son los circuitos, subestaciones o sectores que actualmente presentan mayores niveles de sobrecarga, interrupciones o riesgos operativos.

11. Explique las razones técnicas, financieras, comerciales y regulatorias que motivaron la escisión de la operación correspondiente al departamento del Cesar.
12. ¿Cuál es el plan estratégico de Afinia para garantizar la sostenibilidad de la operación en el departamento del Cesar y superar las dificultades existentes en materia de calidad del servicio, pérdidas y recaudo?
13. Informe cuántas interrupciones programadas y no programadas se han presentado en Valledupar durante los años 2024, 2025 y 2026, discriminadas por circuitos, duración y causas.
14. Explique las causas de los reiterados cortes de energía reportados en diferentes sectores de Valledupar y las medidas adoptadas para corregir dichas situaciones.
15. Sírvase informar las acciones implementadas para atender las denuncias formuladas por comunidades afectadas por interrupciones recurrentes y fluctuaciones de voltaje, particularmente en sectores como el barrio Ocho de Diciembre y otros barrios y corregimientos del municipio.
16. Informe cuántas reclamaciones por daños en electrodomésticos han sido presentadas por usuarios del municipio durante los años 2024, 2025 y 2026, indicando cuántas fueron reconocidas, rechazadas y se encuentran en trámite.
17. Presente el cronograma de obras, mantenimientos e intervenciones programadas para Valledupar y sus corregimientos durante los años 2026 y 2027.
18. ¿Qué acciones específicas adelantará Afinia para reducir la frecuencia de los cortes programados y no programados en el municipio?
19. Presente un balance integral sobre la situación actual del sistema eléctrico de Valledupar indicando riesgos, desafíos, inversiones requeridas y soluciones proyectadas para garantizar un servicio eficiente, continuo, seguro y con tarifas sostenibles para los usuarios.
20. Sírvase informar cuál ha sido el avance de la puesta en marcha del centro cultural de la música vallenata; indicar técnicamente que hace falta y cual es la fecha favorable para hacer las pruebas y garantizar el funcionamiento de la prestación que administrará la energía a esta importante obra.
21. Las demás que, sobre el tema, formulen los honorables concejales.